BASES DE CONVOCATORIA

"OPEN GATE SOCIALAB" 2016

Antecedentes. - Socialab, como administrador del proyecto "Desafío Socialab de Innovación y Emprendimiento Social", subsidio adjudicado mediante Resolución Exenta de CORFO Nº748, de 2016, es que invitan a toda la comunidad a participar en el Desafío "Open Gate Socialab 2016" El objetivo de este desafío es encontrar ideas innovadoras que generen soluciones, mitiguen o reduzcan una problematica social.

Fondo y preincubación. -Con el fin de aportar a la implementación de las mejores ideas evaluadas de esta convocatoria, y aprobadas por el Comité de CORFO, es que el proyecto descrito anteriormente, destinará la entrega de ocho fondos de \$10.000.000.- (diez millones de pesos chilenos) a cada una de las ideas ganadoras. Además, se entregará una beca de acompañamiento (periodo de preincubación) ejecutada por Fundación Socialab, que tendrá una duración entre cuatro y seis meses. Respecto al periodo de preincubación que ofrece Socialab, el emprendedor asume el compromiso de firmar un convenio posterior de preincubación que detallará cada una de las obligaciones tanto de Socialab, como del ganador del desafío, especialmente a lo que se refiere a las formalidades propias de la entrega de los fondos y la manera de realizar las correspondientes rendiciones, según formato exigido por CORFO.

Disposiciones Generales. - La convocatoria se regirá por las presentes bases, las que contienen las disposiciones que regularán el correcto desarrollo del proceso en Socialab, además de las bases propias del "Subsidio Semilla de Asignación flexible para el emprendimiento de Innovación Social – SSAF-S", que determina las condiciones específicas que exige Corfo para la entrega efectiva de los fondos anteriormente señalados.

Canal oficial. - El canal oficial de la convocatoria es el sitio web www.socialab.cl, desde donde se podrá acceder a la comunidad web para ingresar, comentar, apoyar y viralizar las ideas postuladas.

Idioma oficial. - El idioma oficial de participación en la convocatoria es español. Las ideas, comentarios y correos escritos en un idioma diferente no serán tomados en consideración por la organización.

Plazos. - Todos los plazos de la presente convocatoria se establecen en el calendario de la convocatoria. Las ideas presentadas una vez cerrada la etapa de Ideación, de acuerdo a los plazos estipulados para la postulación, quedarán fuera del proceso. Asimismo, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Con todo, la organización se reserva el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que, en caso de ocurrir, será informado por el canal oficial.

Envío y aclaración de consultas. -Se dispondrá de una pestaña "Contacto", para responder todas las preguntas técnicas y administrativas. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. En tanto, la organización se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo

de la convocatoria o aquellas que el postulante pueda responder a través de las herramientas públicas disponibles.

Evaluaciones. - Las evaluaciones serán realizadas en base a la rúbrica señalada en cada etapa con una escala del 1 a 4. Las ideas que sean evaluadas con una nota inferior a 2 quedarán automáticamente fuera del proceso.

Notificación seleccionados. - Las ideas seleccionadas por cada etapa serán notificadas por el canal oficial. Asimismo, se hará un envío al correo electrónico entregado por los postulantes en el formulario de registro, siendo responsabilidad de estos dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán 48 horas para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera del proceso. En el caso que los postulantes hayan entregado datos incorrectos al momento de registrarse (teléfono celular, correo electrónico u otro), serán inmediatamente descalificados del concurso. En el caso que una idea seleccionada sea descalificada, el concurso continuará con menos participantes.

Deberes del usuario. - Los usuarios que se registren en la comunidad web se comprometen a tener un comportamiento adecuado y acorde de los fines para los que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que promueva la discriminación, como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. La organización se reserva el derecho de eliminar todo comentario que vaya contra del desarrollo de la convocatoria, sin previa notificación.

Propiedad Intelectual. - Los participantes de "Open Gate Socialab 2016" declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, software, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de cada país, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne al organizador de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de que tratan estas Bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de postular, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

Exclusión de Responsabilidades. -Las personas que se registren en la comunidad web declaran de manera inequívoca que los contenidos ingresados en sus postulaciones, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la convocatoria. Por tanto, el organizador no ha sido el autor de las ideas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción. La organización no garantiza la veracidad y

autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

Difusión de imagen e ideas. - La aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los postulantes.

Eliminación de ideas. - Los participantes podrán borrar sus ideas de la comunidad web, escribiendo un mensaje a través de la pestaña contacto con el asunto "Borrar idea". En el deberán explicar las razones y enviar el link donde se encuentra. El plazo para ejecutar la solicitud, dependerá del flujo de solicitudes de eliminación.

Evaluadores. - Los evaluadores en cada una de las etapas de la convocatoria será un equipo interno de Socialab.

PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS DE IDEAS

Participantes. - Podrán participar en la comunidad web todas las personas que completen el formulario de registro. Los miembros podrán ingresar, comentar, apoyar y viralizar las ideas postuladas.

En cuanto a los participantes de la convocatoria, estos pueden ser:

- Persona natural mayor de 18 años, nacional o extranjera con residencia temporaria o definitiva en Chile. Las personas naturales que postulen deben considerar durante la ejecución del Emprendimiento de Innovación Social, la constitución de una persona jurídica en Chile, con o sin fines de lucro.
- Persona jurídica, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera

Los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener la capacidad de ejecución del Emprendimiento de Innovación Social y encontrarse consolidado. Este requisito se entenderá cumplido en los casos en que existan roles definidos dentro del equipo y al menos uno de los integrantes se dedica tiempo completo al Emprendimiento de Innovación Social. Lo anterior debe detallarse en la postulación del Emprendimiento de Innovación Social.
- El Emprendimiento de Innovación Social se encuentra en una etapa temprana de desarrollo. Se entenderá por proyectos en etapas temprana de desarrollo, aquellos que hayan identificado una innovación social y cuenten con un prototipo exitoso, es decir, una implementación resumida de la innovación que haya permitido verificar con el usuario de la innovación que la propuesta de valor es propensa a ser desarrollada.
- La emisión de su primera factura, boleta de ventas o servicios, o guía de despacho fue realizada en un plazo menor a 12 meses anteriores a la fecha de postulación.
- Sus ventas netas no superan \$30.000.000.- (treinta millones de pesos), en los seis meses anteriores a la fecha de postulación.
- Deben desarrollar el Emprendimiento de Innovación Social en Chile.

Perfil de Open Gate Socialab 2016.-Tiene como objetivo buscar emprendedores que cumplan con un propósito social, de mitigación o reducción de un problema social en las siguientes categorías; Trabajo (promoción de herramientas y fomento productivo, trabajo digno, accesibilidad al trabajo, entre otros.), Ingresos (acceso a sueldo justo, acceso a crédito para crecimiento, reducción de gastos familiares/empresariales, entre otros.), Temas Ambientales (reducir la contaminación, minimizar la generación de residuos, evitar la sobreexplotación de recursos, garantizar la supervivencia del resto de las especies, entre otros.), Capital Social (aumentar capacidad para realizar trabajo conjunto, mejorar niveles e impacto de colaboración, ejecutar acciones colectivas de forma coordinada, entre otros.) y Capital Humano (mejorar el acceso a educación, reducir el costo de oportunidad de educarse, sofisticar la capacidad técnica de los trabajadores, entre otros.)

ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

Primera etapa: Ideación. - La etapa de Ideación consiste en el periodo de recepción de postulación de ideas que comenzará el **18 de Julio del 2016** y finalizará el **05 de agosto de 2016** a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos (zona horaria Chile continental). Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

Entregables para la presente etapa. - Las ideas deberán:

- Completar los formularios de registro y postulación, con el fin de describir el problema social o necesidad que detecta, la propuesta que plantea, la forma de hacer sostenible la propuesta y la motivación de su representante y/o equipo.

La rúbrica de evaluación de la Ideación es la siguiente:

| Criterio | % | 1 | 2 | 3 | 4 |
|--|----|---|--|--|--|
| Oportunida d de negocio Social | 30 | No se detecta una problemática, necesidad social u oportunidad aprovechable | Se detecta una problemática social/oportunidad de mejorar las dimensiones sociales, pero no se cuantifica | Se detecta una necesidad social /oportunidad de mejorar las dimensiones sociales y se cuantifica de forma vaga. | Se detecta una necesidad social / oportunidad de mejorar las dimensiones sociales relevante para un segmento acotado y bien justificado de la población. |
| Calidad de la Solución o propuesta | 20 | No existe una propuesta o esta no busca solucionar ningún problema. | Existe una propuesta, pero no está enfocada en resolver una necesidad social o aprovechar una oportunidad de mejorar las dimensiones sociales. | Se propone un producto/servicio que busca resolver una necesidad social o aprovechar una oportunidad de mejorar las dimensiones sociales | Se propone un producto/servicio que busca mejorar las condiciones sociales y se diferencia de otros actualmente existentes. |

| Modelo de negocio | 20 | No se desea que la propuesta sea sustentable en el tiempo. | Las nociones o modelo propuesto para hacer sustentable el proyecto no son factibles. | Se tienen nociones factibles sobre cómo hacer sustentable la propuesta. | Se propone un modelo factible que permite que el proyecto pueda ser sustentable en el tiempo. |
|---------------------------|----|---|---|---|---|
| Equipo emprended or | 30 | No se describe al equipo o la idea es presentada por una persona que no explicita redes ni capacidades. | La idea es presentada por una o más personas sin redes ni las capacidades necesarias. | La idea es presentada por una o más personas con las capacidades necesarias. | La idea es presentada por dos o más personas que poseen redes de colaboración y las capacidades necesarias. |

Preselección. - Una vez realizado el proceso de evaluación de acuerdo a la rúbrica de evaluación y en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las **25 ideas mejor evaluadas** a través de la plataforma.

Segunda etapa: Co-creación. – Este proceso comenzará el 12 de agosto de 2016 y finalizará el 02 de septiembre de 2016. Consiste, en primera instancia, en la realización de un taller en las dependencias de Socialab el día viernes 12 de Agosto. Este taller tendrá como principal objetivo guiar a las ideas seleccionadas en cómo hacer la entrega de los documentos que se detallan a continuación. Además, se entregarán las herramientas necesarias para que los participantes puedan validar sus propuestas con los usuarios y actores claves, su factibilidad técnica y su pertinencia.

Entregables para la presente etapa. - Los representantes de los proyectos seleccionados deberán subir los siguientes documentos a la plataforma web antes del **02 de septiembre de 2016** a las 23 horas, 59 minutos, 59 segundos (zona horaria Chile continental):

- Video de tres minutos que muestre un proceso de co-creación con posibles beneficiarios y/o usuarios, expertos y otros actores relevantes, en el que se deje constancia de que hubo un trabajo colaborativo para el diseño o rediseño de la idea.
- CANVAS del modelo de negocios que responda cuál es la población objetiva del proyecto, su propuesta de valor, canales de distribución, relación con los usuarios/beneficiarios, fuentes de ingresos, recursos claves, actividades claves, asociaciones claves, estructura de costos, impacto ambiental y beneficios sociales (para esto serán capacitados por el equipo de Socialab).
- Presupuesto basado en qué haría el proyecto con los 10.000.000 en el caso de ganar el proyecto.
- Hoja de objetivos, indicadores y actividades.

La rúbrica de evaluación de la Co- creación es la siguiente:

| Criterio | % | 1 | 2 | 3 | 4 |
|---------------------------|----|---|---|---|---|
| Solución propuesta | 40 | La propuesta de valor fue presentada sin ningún tipo de prototipo o no fue probada con usuarios. | La propuesta de valor fue presentada mediante un prototipo poco funcional o fue probada por 2 o menos futuros usuarios. | La propuesta de valor fue probada por 3 o más futuros/as usuarios/as durante el periodo de co-creación mediante un prototipo relativamente funcional. | La propuesta de valor <u>fue</u> <u>validada</u> durante el periodo de co-creación por 3 o más futuros/as usuarios/as mediante un <u>prototipo altamente</u> <u>funcional.</u> |
| Oportunidad de negocio | 20 | El proyecto no presenta objetivos, indicadores, metas ni actividades o estas no tienen ninguna coherencia. | El proyecto presenta objetivos, indicadores, metas y actividades fuera de foco y poco coherentes. | El proyecto tiene objetivos sociales, indicadores, metas y actividades claras, aunque mejorables. | El proyecto demuestra tener objetivos sociales claros, indicadores adecuados para la medición de esos objetivos y actividades acorde al complimiento de las metas. |
| Modelo de negocio | 15 | El equipo <u>no</u> <u>presenta</u> un modelo de negocios o lo hace en <u>otro formato</u> (distinto a CANVAS). | El equipo presenta un modelo CANVAS incompleto o deficiente. | El equipo presenta un modelo <u>CANVAS</u> <u>coherente y completo</u> . | El equipo presenta un modelo <u>CANVAS</u> <u>impecable</u> . |
| Equipo emprendedor | 25 | No se describe al equipo o la idea es presentada por una persona que no explicita redes ni capacidades. | La idea es presentada por una o más personas sin redes ni las capacidades necesarias. | La idea es presentada por una o más personas con las capacidades necesarias. | La idea es presentada por dos o más personas que poseen redes de colaboración y las capacidades necesarias. |

Preselección. - Una vez realizado el proceso de evaluación de acuerdo a la rúbrica de evaluación y en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las **15 ideas** mejor evaluadas que tendrán la **opción de ser presentadas ante el Comité de Corfo.** Lo anterior no significa que estas **15** ideas sean las ganadoras de los \$ 10.000.000.- y de la preincubación en

Socialab, puesto que para que ello ocurra, necesariamente deben ser aprobadas por el **Comité de Corfo**.

Las 15 mejores ideas seleccionadas deberán hacer la entrega de toda la documentación solicitada por Socialab para la presentación ante el Comité de Corfo , la no entrega de la documentación en los plazos solicitados por Socialab, o que no cumplan con las formalidades exigidas por Corfo, inmediatamente perderán la opción de ser presentados ante el Comité.

FORMALIDADES DEL PROCESO

Tribunal competente en caso de demandas. - Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los Tribunales de la comuna y ciudad de Santiago.

Inhabilidades para participar. -Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

- Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en Banco Estado, Fundación Socialab, Ministerio de Economía y CORFO
- Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
- Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la comunidad web.
- Proyectos ganadores de convocatorias de Fundación Socialab que sean presentados sin variaciones en su propuesta de valor.
- Proyectos que se hayan adjudicados fondos CORFO con anterioridad.